

Asamblea

Distr.
GENERAL

ISBA/3/A/11
2 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Tercer período de sesiones (segunda parte)
Kingston (Jamaica)
18 a 29 de agosto de 1997

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA
ASAMBLEA EN LA CONTINUACIÓN DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES

1. La segunda parte del tercer período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se celebró en Kingston (Jamaica) del 18 al 29 de agosto de 1997. En ausencia del Presidente de la Asamblea, Sr. S. Amos Wako (Kenya), debido a circunstancias ajenas a su voluntad, se acordó que el Sr. José Luis Vallarta (México), uno de los cuatro Vicepresidentes de la Asamblea, presidiría las sesiones de ésta.

2. En esta parte del período de sesiones la Asamblea examinó las siguientes cuestiones:

a) Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos;

b) Informe presentado por el Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con arreglo al párrafo 4 del artículo 166 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

c) Proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 1998;

d) Determinación de las cuotas de los miembros de la Autoridad para 1998;

e) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes con arreglo al artículo 24 del Reglamento de la Asamblea.

Proyecto de Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

3. La Asamblea recordó que, en la continuación del segundo período de sesiones, celebrada en agosto de 1996, se creó un grupo de trabajo de composición abierta encargado de examinar el proyecto de Protocolo sobre los privilegios e inmunidades de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. El Grupo de Trabajo celebró seis sesiones, presididas por el Sr. Zdizislaw Galicki (Polonia). Sus trabajos se basaron en un proyecto preparado por la Secretaría (ISBA/3/A/WP.1/Add.1) en la inteligencia de que la revisión de ese documento se llevaría a cabo sin perjuicio de la forma, título y contenido futuros del Protocolo. El Grupo de Trabajo concluyó un primer examen del proyecto de Protocolo en el actual período de sesiones y distribuyó un texto oficioso del proyecto revisado.

4. La Asamblea observó que el Grupo de Trabajo tendría que proseguir su labor en los inicios del cuarto período de sesiones con miras a concluirla y elaborar un informe definitivo para presentarlo a la Asamblea.

Informe anual del Secretario General

5. El Secretario General presentó su informe anual con arreglo al párrafo 4 del artículo 166 de la Convención (ISBA/3/A/4). Al presentar el informe, el Secretario General señaló que, por tratarse del primero que se sometía a la Asamblea, se pasaba revista a los principales acontecimientos que habían tenido lugar desde el establecimiento de la Autoridad como organización autónoma el 16 de noviembre de 1994, incluidas las elecciones a los diversos órganos y organismos de ésta. Entre las principales cuestiones tratadas en el informe se contaban el Acuerdo de relación con las Naciones Unidas, las relaciones con otras organizaciones, las relaciones con el país anfitrión, los privilegios e inmunidades, el nombramiento de representantes permanentes ante la Autoridad, la labor sustantiva de la Autoridad, y los planes para su labor futura.

6. El Secretario General recordó que, de conformidad con el párrafo 14 de la sección 1 del anexo del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, los gastos administrativos en que había incurrido la Autoridad en 1997 se habían sufragado con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Señaló además que, a partir del 1º de enero de 1998, los gastos administrativos de la Autoridad se sufragarían mediante las cuotas de sus miembros. El Secretario General hizo un llamamiento a las delegaciones para que instaran a sus gobiernos respectivos a cumplir los compromisos contraídos a ese respecto.

7. Numerosas delegaciones expresaron su satisfacción por lo exhaustivo y descriptivo del informe. Varias delegaciones, al formular observaciones en relación con las secciones C y D de la Parte V del informe (Relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones), manifestaron que, si bien era deseable mantener una buena relación de trabajo con el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, convenía tener presente que la Autoridad debía responder ante ese mismo Tribunal en relación con cualquier controversia que se planteara sobre la explotación minera de los fondos marinos. Se sugirió que la Autoridad estableciera acuerdos de relación con arreglo a la Convención. Algunas delegaciones expresaron su preocupación respecto de la situación del proyecto de

acuerdo respecto de la sede. También se señaló que, si bien no existía acuerdo oficial alguno sobre las oficinas provisionales de la Autoridad, se estaba pagando alquiler. Se informó a la Asamblea de que el Gobierno de Jamaica había creado una Comisión Nacional encargada de estudiar a fondo la cuestión de la sede y de que, como medida transitoria, se había previsto ofrecer a la Secretaría, sin cargo alguno, un espacio adicional en la segunda planta de los locales que ya ocupaba.

Comisión de Verificación de Poderes

8. La Comisión de Verificación de Poderes se reunió el 26 de agosto de 1997 y eligió Presidente de la continuación del tercer período de sesiones al Sr. Eheth Solomon (Camerún). El informe de la Comisión de Verificación de Poderes figura en los documentos ISBA/3/A/7 y Corr.1. En la 49ª sesión plenaria, celebrada el 29 de agosto de 1997, la Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (ISBA/3/A/8).

Presupuesto de la Autoridad para 1998

9. La Asamblea examinó el proyecto de presupuesto de la Autoridad para 1998 que figura en el informe del Secretario General (ISBA/3/A/5 y Add.1). Para ello tuvo en cuenta las recomendaciones del Comité de Finanzas que figuran en su informe de fecha 22 de agosto de 1997 (ISBA/3/A/6) y la decisión y recomendaciones del Consejo en relación con el presupuesto de la Autoridad para 1998 (ISBA/3/C/10). La Asamblea aprobó el presupuesto de la Autoridad para 1998 por un monto de 4.703.900 dólares de los EE.UU. En cumplimiento de la recomendación del Consejo, la Asamblea decidió también establecer un fondo de operaciones de 392.000 dólares, de los cuales 196.000 dólares se aportarían en 1998 y 196.000 dólares en 1999. La decisión de la Asamblea relativa al presupuesto de la Autoridad para 1998 y al establecimiento de un fondo de operaciones figura en el documento ISBA/3/A/9.

Determinación de las cuotas de los miembros de la Autoridad

10. La Asamblea examinó asimismo las escalas de cuotas propuestas como contribución de los miembros al presupuesto administrativo de la Autoridad y al Fondo de Operaciones y, en cumplimiento de la recomendación del Consejo, aprobó una escala de cuotas basada en la utilizada en relación con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. La decisión de la Asamblea figura en el documento ISBA/3/A/10.

Solicitud de la condición de observador

11. En la 47ª sesión, la Asamblea examinó una solicitud de condición de observador presentada por la organización no gubernamental Green Peace International. La Asamblea otorgó a Greenpeace International esa condición y señaló que su participación en las deliberaciones de los diversos órganos de la Autoridad se regiría por lo establecido en el Reglamento.

Otras cuestiones examinadas por el Consejo

12. De conformidad con el programa aprobado en la primera parte del actual período de sesiones (ISBA/3/A/1), la Asamblea debía examinar los siguientes temas, siempre que previamente hubieran sido objeto de examen por el Consejo:

a) Proyecto de acuerdo entre el Gobierno de Jamaica y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos;

b) Reglamento financiero de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos;

c) Reglamento del personal de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Dado que el Consejo no había concluido su examen de estos temas, la Asamblea no tuvo oportunidad de examinarlos en el actual período de sesiones.

Próximo período de sesiones de la Asamblea

13. El próximo período de sesiones de la Autoridad tendrá lugar en Kingston (Jamaica) del 16 al 27 de marzo de 1998. El programa de trabajo de los diversos órganos de la Autoridad se organizará de modo que en la primera semana del período de sesiones se dé prioridad a la labor de la Comisión Jurídica y Técnica y del Comité de Finanzas. Se contempla también la posibilidad de convocar reuniones adicionales del Grupo de Trabajo encargado del Protocolo sobre los privilegios e inmunidades hacia fines de la primera semana. Las sesiones del Consejo y la Asamblea se convocarán a principios de la segunda semana, sin que ello sea óbice para que los miembros estén presentes al iniciarse el período de sesiones a fin de observar los trabajos de la Comisión Jurídica y Técnica.
